



PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S´AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA



Promotor: ANTONIO JUAN MARI

ENERO 2018

DIRECCIÓN Y EQUIPO DE LA EMPRESA

Fernando E. OROZCO CONTI

Director de FOA y coordinador de los trabajos
Biólogo Col. Nº 12.334-B

Gabriela M. UBALDI

Bióloga Col. Nº 16.502-B

Jaume MEDINA CAÑELLAS

Geógrafo Col. Nº 1668

REDACCIÓN DEL PROYECTO

Pablo Arturo SANTISTEBAN CHAVARRI

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado 11.251

PROMOTORES

Antonio **JUAN MARI**

MALLORCA - ENERO 2018

INDICE

I.	MEMORIA Y ANEJOS	1
1.	ANTECEDENTES	1
2.	OBJETO DEL PROYECTO	2
3.	PROMOTOR	3
4.	EMPLAZAMIENTO.....	3
5.	POSIBLE AFECCIÓN A RED NATURA 2000.....	3
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A SOLICITAR.....	4
7.	OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN DOMINIO PÚBLICO	7
8.	EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	7
9.	ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	8
10.	PRESUPUESTO	9
11.	CUMPLIMIENTO LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS.....	9
12.	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO.....	11
13.	SOLICITUD QUE SE FORMULA.....	11
14.	ANEJOS.....	13
	ANEJO Nº 1.- PLANO DE DESLINDE APROBADO POR O.M. 12-02-10.....	14
	ANEJO Nº 2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN 1982.....	15
	ANEJO Nº 3.- INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA VUELO VERTICAL.....	16
	ANEJO Nº 4.- INFORMACIÓN RED NATURA.....	17
II.	PLANOS	18
III.	PRESUPUESTO.....	19
	CAPÍTULO 1: MEDICIONES	20
	CAPÍTULO 2: CUADRO DE PRECIOS.....	21
	CAPÍTULO 3: PRESUPUESTOS.....	22
IV.	DOCUMENTACIÓN DEL PETICIONARIO.....	25

I. MEMORIA Y ANEJOS

1. ANTECEDENTES

El tramo de costa denominado S'Aigua Blanca, está situado al norte del término municipal de Santa Eulària des Riu, fue deslindado en aplicación de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, siendo aprobada la delimitación de la zona marítimo-terrestre por Orden Ministerial de fecha 11 de mayo de 1973.

En julio de 1982, a solicitud de D. Antonio Juan Mari, se redactó por parte del Ingeniero de Caminos Don Jorge López Vives, el "Proyecto de Kiosco-Bar y acceso en Aigua Blanca-Paises D'és Camp – Sta. Eulalia des Rio – Ibiza" para "Solicitud de concesión administrativa en terrenos de dominio público", proyecto tramitado en el Expediente nº PM/IB-2 A.J.M. que concluyó con la desestimación de la solicitud de concesión.

Por orden ministerial de fecha 07 mayo 1986, el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo denegó la concesión solicitada motivado por el informe desfavorable del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu de fecha 06-12-82, al manifestar dicho Ayuntamiento, no contar con Plan de Ordenación de la Costa; sin embargo al consultar a las demás administraciones competentes, Comandancia Militar de Ibiza, Delegación Provincial de la Secretaria de Estado de Turismo y el Jefe de la Sesión 2º de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas, emitieron informe favorable. Asimismo y en vista del informe no favorable del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, la Jefatura de Puertos y Costas solicitó un informe al Abogado del Estado, el cual emitió informe de fecha 17 de junio de 1983 en el sentido que los argumentos expuestos por el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu no eran admisibles y fuese argumento eficaz para bloquear la solicitud de concesión. Más aun, la Abogacía del Estado en el punto 3º de su informe cita textualmente: "Es Lógico, pues, comprender que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al no encontrar obstáculos serios impeditivos de la fructificación de la susodicha solicitud, se muestre dispuesto a tomar en cuenta para que se otorgue la concesión instada,...."

La orden ministerial denegatoria de la concesión, sin embargo, en su segunda consideración cita textualmente: "En el presente caso no se estima conveniente autorizar las obras solicitadas, por no existir Plan de Ordenación aprobado del tramo de costa, al oponerse el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, estimar no debe sentarse precedente alguno de autorización de concesión alguna en el citado tramo, en tanto y cuando no se apruebe el Plan de Ordenación correspondiente en fase de estudio por el Ayuntamiento, e igualmente por considerar que esta clase de concesión de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, puede ser atendida en tanto se aprueba el futuro Plan de Ordenación en estudio, mediante la presentación del servicio de temporada."

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 22 de enero de 1985 aprobó el Plan Parcial de Es Figueral, sector el cual, abarcaba la zona de S'Aigua Blanca considerándola como no urbana.

Sin embargo, las obras fueron ejecutadas en parte en 1984, y se autorizó su explotación en época estival por la Demarcación de Costas, hecho que se puede comprobar por las autorizaciones otorgadas año tras año y los pagos de cánones correspondientes.

En anejo 2 de la presente memoria se acompaña copia del Proyecto de solicitud de Concesión redactado por el Ingeniero de Caminos Don Jorge López Vives en julio de 1982, así como copia de oficios que acreditan lo anteriormente expuesto.

En 1988 se publica la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, y atendiendo a esta, la entonces Dirección General de Costas de Ministerio de medio Ambiente, revisa y delimita nuevamente el dominio público marítimo-terrestre de la costa del término municipal de Santa Eulària des Riu, que mediante el expediente de deslinde C-DL-68 Baleares se tramita y concluye con la aprobación por orden ministerial de fecha 12 febrero 2010, delimitación del dominio público que en el tramo que se solicita la concesión, se ratifica la delimitada por orden ministerial 11-05-1973, en el anejo 1 se acompaña copia de plano de deslinde aprobado.

En el BOE del 30 de mayo de 2013 se publicó la “Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas”, y en BOE del 11 de octubre de 2014 se publica el Real Decreto 876/2014 de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, los cuales introducen modificaciones sustanciales referente a los derechos y consideraciones en la definición de los bienes de dominio público marítimo-terrestre tanto en la parte de determinación física, como en el régimen jurídico del dominio público marítimo-terrestre de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas.

En vista de los antecedentes y entendiendo la voluntad de la Administración de mantener las obras existentes, siempre y cuando se legalizasen apropiadamente, lo cual está de acuerdo con la Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio y su reciente modificación por la “Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas” la cual introduce modificaciones al régimen de la Ley 22/1988, de Costas originaria, primordialmente en lo que respecta al plazo de las concesiones (50 años), y debido a que dichas instalaciones no afectan el uso público de la playa, así como al tránsito del litoral, y que las instalaciones están integradas en el paisaje de la playa ya desde el año 1984 y todas ellas constan con los permisos y autorizaciones correspondiente a restauración, disponiendo de los permisos de explotación de Instalaciones temporales hasta la actualidad, D. Antonio Juan Mari, ha considerado conveniente se redacte el presente proyecto para la solicitud de concesión administrativa para el uso y aprovechamiento de lo existente, denominado:

“PROYECTO PARA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S' AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA”

2. OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto pretende servir de base para la solicitud de concesión administrativa de instalaciones existentes desde 1984, formadas por quiosco, terraza, escaleras y una caseta, ocupando una superficie total de 121,05 m², situadas en el tramo de costa de S' Aigua Blanca entre los vértices 1579 a 1580 del deslinde del dominio público del Término Municipal de Santa Eularia des Riu, aprobado por orden ministerial de fecha 12-02-10.

El proyecto complementa los requerimientos de la Ley de 22/1988, de 28 de julio de Costas para proceder a la concesión de las instalaciones existentes.

Gran parte de las obras existentes al día de hoy, son las ejecutadas en 1984, hecho que puede ser contrastado con las ortofotos adjuntas en el Anejo 3.

3. PROMOTOR

El promotor del proyecto es D. Antonio Juan Mari, DNI 41432721-S, en el Documento IV se acompaña copia del mismo.

A efectos de notificación el domicilio es: C/ Sant Jaume 97 (Hostal Sta Eulalia), C.P. 07840, Santa Eulària des Riu; teléfono de contacto: 971 330 807 o 607 722 597 y correo electrónico: jjinfo@hostalsantaeulalia.com

4. EMPLAZAMIENTO

El terreno en zona de dominio público del cual se solicita la concesión tiene acceso por carretera de acceso a la Playa S'Aigua Blanca a la cual se llega por la PM 810, situada en la Parcela Polígono 5 Parcela 277 y frente a la Parcela Polígono 5 parcela 278, Término Municipal de Santa Eularia des Riu, Eivissa-Illes Balears. Su situación se muestra en la Figura 1.



Figura 1: Situación de terrenos solicitud de concesión en foto vertical. En círculos rojos, situación de instalaciones a solicitar concesión. Fuente: Elaboración propia

En Documento II Planos, se acompaña plano que define la situación, y en el anejo 1, una copia del plano de deslinde del dominio público marítimo-terrestre aprobado por OM 12-02-10, plano hoja 4 de fecha 24-09-07, deslinde de conformidad a la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas.

5. POSIBLE AFECCIÓN A RED NATURA 2000

Las instalaciones objeto de la presente solicitud no se encuentran ubicadas dentro del ámbito de la Red Natura 2000; no obstante y para completar la información, como se

aprecia en la figura 2, en el entorno marítimo próximo a la ubicación de las instalaciones existe una figura de protección pertenecientes a la Red Natura 2000, la ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) denominada Espacio Marino del Levante de Ibiza (ES0000517) de gestión estatal. En Anejo nº 4, se adjuntan documentos referentes a Red Natura 2000 de fuente SITIBSA en el que puede apreciarse la mencionada área protegida, así como el detalle de su localización con respecto a las instalaciones objeto de concesión.



Figura 2. Situación de la zona a solicitar concesión (círculo amarillo). Fuente: Elaboración propia.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES A SOLICITAR

El conjunto de las instalaciones que se describen en el presente proyecto se encuentran realizadas en la actualidad y tienen una antigüedad de 33 años.

Tomando como referencia el plano de deslinde hoja 4 del término municipal de Santa Eulària des Riu que obra en la Demarcación de Costas en Illes Balears, se reflejan las edificaciones e instalaciones en la zona de dominio público marítimo-terrestre, obras que por su naturaleza y servicio, se encuentran adaptadas al entorno paisajístico de la zona.

Por tanto, las obras existentes hoy en dominio público, sobre las cuales se solicita la concesión administrativa vienen detalladas en los planos adjuntos en Documento II, en los que se representa el estado actual y se visualizan las edificaciones e instalaciones existentes cuyos usos se distribuyen de la siguiente manera:

Quiosco: de estructura semi-prefabricada está formado por una base de tarima de madera, con una pared pegada al acantilado constituida por un muro de ladrillo de 10 cm de espesor, enfoscado y pintado; el resto es de tableros prefabricados contrachapados

en madera, fijos en la parte inferior, los que sirven de base para la barra utilizada para atender al público realizada con tableros desmontables; como cerramiento hay pilares de madera y el techo está formado por viguetas de madera 18x7 cm y tableros de madera con cubierta aislante de porexpan. Los laterales están formados por paneles de madera desmontables, que al abrirse sirven de sombrero (ver figuras 3 y 4)

Las instalaciones están ubicadas sobre una plataforma de tierra del terreno natural en cota +4,10 y ocupando una superficie de 20,00 m² y en el interior se instalan artefactos eléctricos, estanterías y muebles utilizados para dar el servicio de bar.

El quiosco cuenta con suministro de luz de parcela vecina y el abastecimiento de agua se realiza por tanques de plástico los cuales se llenan periódicamente de acuerdo al consumo.



Figuras 3 y 4. Vistas del Quiosco. Fuente: Elaboración propia.

Terraza: la terraza, de forma irregular, se encuentra sobre la misma cota +4,50 formando una plataforma de aproximadamente 86,35 m², de las cuales 14,29 m² cuentan con cubierta de lona (sombrero) y donde se ubican 5 sombrillas, 8 mesas y 32 sillas, los límites de la terraza así como los laterales de las escaleras están marcados por un cabo sostenido por postes de madera de 15cm de diámetro (ver figuras 5 y 6).



Figuras 5 y 6. Vistas al norte y al sur de la Terraza, respectivamente. Fuente: Elaboración propia.

Sombrero: a lo largo del frontal del quiosco, contiguo al techo, se extienden las viguetas de madera (18x7 cm) de la cubierta que tiene 1,80 m de largo, la parte superior se cubre con toldo, cubriendo una superficie de 14,29 m² (7,94x1,80 m). Para detalle visual, ver figura 7.



Figura 7: Vista del sombrero. Fuente: Elaboración propia.

Escaleras: están formadas de piedra y material de la zona, de ancho variable, cuentan con 8 y 5 peldaños para salvar el desnivel de la terraza con la playa de arena, estas ocupan una superficie de 7,90 m². Para detalle visual, ver figuras 8 y 9.



Figuras 8 y 9: Vistas de la escalera al norte y al sur, respectivamente. Fuente: Elaboración propia

Caseta: construida en los años 70 y restaurada en los 80, está formada de paredes de piedra de la propia zona, puerta de madera, techo de viguetas de madera y paneles de madera con cubierta con aislante de porexpan, ocupando una superficie de 6,80 m². Para detalle visual, ver figura 10.



Figura 10: Vista de la caseta. Fuente: Elaboración propia

Sistema de Evacuación de Aguas Grises: el sistema para la recogida de las aguas grises generadas, está constituido por un bidón de polietileno de alta densidad de 60 litros (ver figura 11), que es apto para almacenamiento de productos líquidos y viscosos. Dispone de un tubo de llenado conectado directamente al fregadero, un grifo de salida (para su posterior vaciado diario en la red de saneamiento) y asas laterales para facilitar su transporte. La capacidad de este bidón es suficiente para la actividad diaria que desarrolla este quiosco.

Los bidones se ubican en la parte posterior de las instalaciones, evitando así que sean vistos por los clientes y los visitantes de la playa. Las aguas grises almacenadas en estos depósitos son transportadas para ser evacuadas diariamente al sistema de saneamiento municipal, no siendo vertidas en ningún caso en la zona de Dominio Público.

Las obras al estar construidas en su mayoría en 1974, no afectan al uso público, por el contrario mejoran la calidad y prestación de servicio a la playa, en Documento II (Planos 6 a 8) se presenta un reportaje fotográfico de la zona.

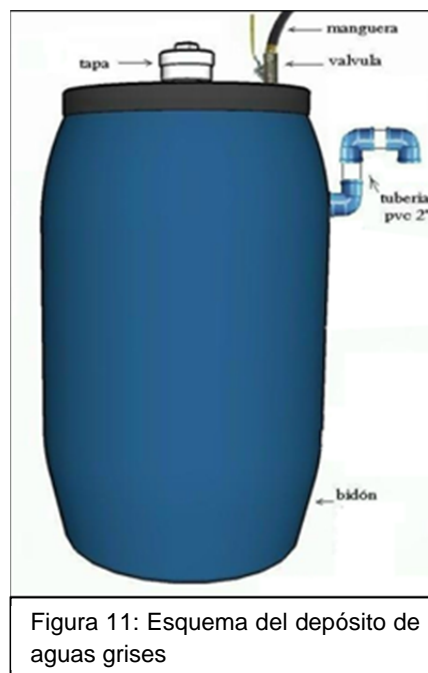


Figura 11: Esquema del depósito de aguas grises

7. OCUPACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN DOMINIO PÚBLICO

La ocupación existente del dominio público marítimo-terrestre, en el tramo de costas de S' Aigua Blanca del término municipal de Santa Eulària des Riu situada entre los vértices 1579 y 1580 de la hoja 4 del deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre aprobado por O.M. 12-02-10, y grafiada en los planos adjuntos al proyecto, se desglosa en el cuadro adjunto detallando el total de superficie de ocupación por zonas y sobre las cuales se solicita concesión:

	Superficie de ocupación de dominio público (m ²)
1. Quiosco	20,00 m ²
2. Terraza	86,35 m ²
3. Caseta	6,80 m ²
4. Escaleras	7,90 m ²
SUPERFICIE TOTAL EN DOMINIO PÚBLICO	121,05 m²
5. Sombrajo (Instalación sobre terraza)	14,29 m ²

Por tanto, la superficie total a solicitar concesión en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de acuerdo con el deslinde aprobado por O.M. 12-02-10 es 121,05 m².

8. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Considerando las estimaciones del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, se asume que la tendencia actual de variación del nivel

medio del mar en el litoral español es de 2,5 mm/año, por lo que extrapolando para un periodo máximo de 50 años de duración de la concesión, se tendría un ascenso del nivel medio de +0,125 m.

Complementado esta estimación con los modelos globales contemplados por el panel Intergubernamental de Cambio climático (IPCC), en su tercer informe establecen una variación del nivel del mar comprendida entre 9 y 88 cm en el intervalo 1990-2100, con un valor medio de los escenarios presentados que oscila en torno a +0,15 m, con una banda de confianza entre +0,1 m y 0,25 m, por lo que se puede asumir para el periodo de 50 años un ascenso del nivel del mar de +0.2 m, y que, de acuerdo con el emplazamiento de la obra e instalaciones a solicitar concesión, las mismas no se localiza en ningún Área de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs) costera de las aprobadas tras Evaluación Preliminar de Riesgo de Inundación (EPRIs), ni están incluidas en ninguna zona inundable de origen marino de media o baja probabilidad (periodos de retorno T=100 y T=500 años respectivamente), como muestra la figura 12; por tanto las obras e instalaciones no están afectas por la estimada subida del nivel del mar razón por la cual estas seguirán ofreciendo, en condiciones normales de clima marítimo, funcionalidad y la suficiente seguridad a los usuarios

Asimismo, las obras e instalaciones existentes y a solicitar concesión se ubican a cota +4,10m, por su naturaleza y por el tiempo que llevan funcionando (33 años) se puede afirmar que las mismas no afectan a la dinámica litoral de la zona, por lo que no procede la presentación de estudio en este sentido.

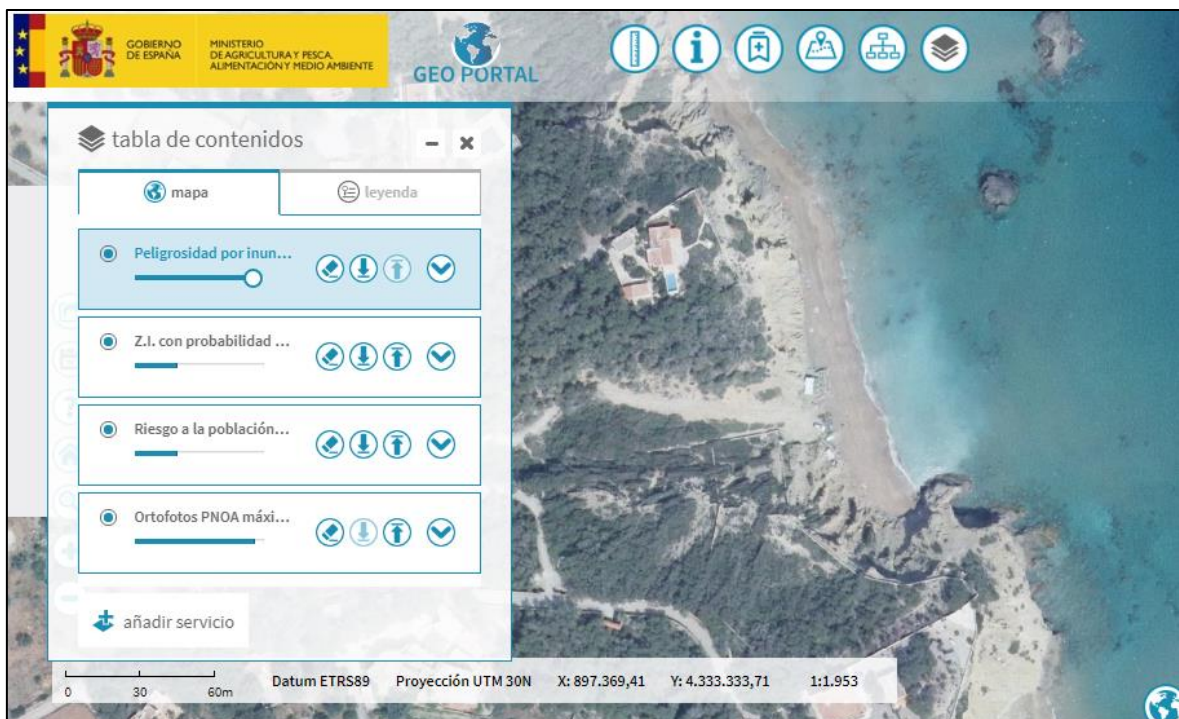


Figura 12: Mapa de peligrosidad y riesgo de inundación. Fuente: Portal Web-MAPAMA, <http://sig.mapama.es/geoportal/>

9. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

Al tratarse de un proyecto para solicitar de concesión de obras ya ejecutadas, y no siendo por tanto un proyecto de obra nueva, no se estima preciso la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

10. PRESUPUESTO

Las obras e instalaciones existentes sobre las que se solicitan la concesión ocupan una superficie de 121,05 m², tal como se desglosa en Documento III Presupuesto. Para estas obras e instalaciones ubicadas en dominio público, aplicando a las mediciones los precios de mercado en la fecha en la que se redacta el presente proyecto, el coste de ejecución asciende a la cantidad IVA incluido de:

Obras e instalaciones en Dominio Público

Quiosco	12.959,10 €
Terraza	1.119,02 €
Sombrajo	432,10 €
Escaleras	341,26 €
Caseta	1.664,52 €
Total	16.516,00 €

El coste total de las obras e instalaciones en dominio público asciende a la cantidad IVA incluido de **Dieciséis mil quinientos dieciséis euros (16.516,00 €)**.

11. CUMPLIMIENTO LEY 22/1988, DE 28 DE JULIO, DE COSTAS

En la actualidad se encuentra en vigor la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su modificación por la "Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas" la cual introduce modificaciones al régimen de la Ley 22/1988, de Costas.

En virtud de lo expuesto en el artículo 97 del Reglamento General de Costas, del R.D. 876/2014, de 10 de octubre, declaramos que el presente proyecto cumple todas las prescripciones y normas generales específicas de la mencionada Ley y de su Reglamento.

Asimismo, las obras existentes descritas son conformes con la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas al no afectar al uso público, al tránsito y a la integridad del dominio público de la costa, en consonancia con los artículos:

Artículo 64.

1. Toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado.

2. El concesionario tendrá derecho al uso privativo de los bienes objeto de concesión. En todo caso y de acuerdo con lo que reglamentariamente se disponga, se garantizará en estos terrenos, el libre acceso y tránsito de las autoridades y funcionarios competentes cuando fuera necesario por razones de defensa nacional, de salvamento, seguridad marítima, represión del contrabando, para el ejercicio de las funciones de policía de dominio público marítimo-terrestre y para el cumplimiento de las demás funciones que tengan atribuidas.

En caso de accidente en el mar, o cuando por razones de seguridad en el tráfico marítimo sea necesario para la salvaguardia de las personas y las embarcaciones, se podrán depositar en los terrenos objeto de concesión, las embarcaciones y sus pertrechos.

Artículo 65.

1. *El otorgamiento de la concesión a que se refiere el artículo anterior no exime a su titular de la obtención de las concesiones y autorizaciones que sean exigibles por otras Administraciones Públicas en virtud de sus competencias en materia de puertos, vertidos u otras específicas.*

2. *En ningún caso podrán ser titulares de concesiones las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

Cuando posteriormente al otorgamiento de la concesión, el titular incurra en alguna de las prohibiciones de contratar se producirá la extinción de la concesión.

En caso de declaración de concurso y mientras no se haya producido la apertura de la fase de liquidación, no se producirá la extinción de la concesión, si su titular prestare las garantías suficientes, a juicio de la Administración, para continuar con la ocupación en los términos previstos en el título concesional.

Artículo 66.

1. *Las concesiones se otorgarán sin perjuicio de tercero y dejando a salvo los derechos preexistentes.*

2. *El plazo será el que se determine en el título correspondiente, que en ningún caso podrá exceder de setenta y cinco años. Reglamentariamente, se establecerán los plazos máximos de duración de las concesiones en función de los usos a que las mismas se destinen. Los plazos máximos fijados para cada uso podrán ampliarse, en los términos que reglamentariamente se establezcan, respetando en todo caso el plazo máximo de setenta y cinco años, cuando el concesionario presente proyectos de regeneración de playas y de lucha contra la erosión y los efectos del cambio climático, aprobados por la Administración.*

Artículo 70.

1. *Las concesiones serán inscribibles en el Registro de la Propiedad. Extinguida la concesión, la inscripción será cancelada de oficio o a petición de la Administración o del interesado.*

2. *Las concesiones serán transmisibles por actos inter vivos y mortis causa.*

La transmisión inter vivos solo será válida si con carácter previo la Administración reconoce el cumplimiento, por parte del adquirente, de las condiciones establecidas en la concesión.

En caso de fallecimiento del concesionario, sus causahabientes, a título de herencia o de legado, podrán subrogarse en los derechos y obligaciones de aquel, siempre que en el plazo de cuatro años comuniquen expresamente a la Administración el fallecimiento y la voluntad de subrogarse. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera hecho la comunicación, la concesión quedará extinguida.

Artículo 74.

1. *Las solicitudes acompañadas del proyecto básico o de construcción, conforme a lo previsto en el artículo 42, y del resguardo acreditativo de la constitución de las fianzas que en su caso correspondan, se tramitarán en la forma que se determine reglamentariamente, con las fases de información pública, de informe de los Organismos que deban ser consultados, y de confrontación previa de proyecto.*

El proyecto se adapta a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas,

Artículo 134. Limitaciones a la condición de titular de concesiones.

En ningún caso podrán ser titulares de concesiones las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el Texto Refundido

de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cuando posteriormente al otorgamiento de la concesión el titular incurra en alguna de las prohibiciones de contratar se producirá la extinción de la concesión.

En caso de declaración de concurso y mientras no se haya producido la apertura de la fase de liquidación, no se producirá la extinción de la concesión, si su titular prestare las garantías suficientes, a juicio de la Administración, para continuar con la ocupación en los términos previstos en el título concesional (artículo 65.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio).

Estas limitaciones no serán de aplicación a las concesiones otorgadas al amparo del régimen regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, aunque sí a la prórroga regulada en el artículo 2 de la Ley 2/2013, de 29 de mayo.

Así, en cumplimiento de los Artículos 42 y 44.7 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y los Artículos 88, 97 y 152 del Reglamento General de Costas (R.D. 876/2014), se declara que el presente proyecto cumple todas las prescripciones, normas generales y específicas de la mencionada Ley y el Reglamento.

En particular se cumplen los siguientes artículos de la Ley:

- Artículo 28, La servidumbre de acceso al mar queda garantizada.
- Artículo 33, No se afecta al uso público de las zonas colindantes, así como a las autorizadas, más aun la concesión regula su calidad de uso.
- Artículo 44, La obra existente está adaptada al entorno en que se encuentra situada y no existe influencia alguna sobre la costa.

12. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

Los documentos que integran el presente proyecto de solicitud de concesión son:

I. MEMORIA Y ANEJOS

- Anejo nº 1.- Solicitud de concesión 11-02-2011.
- Anejo nº 2.- Plano de deslinde aprobado por OM 12-02-2010
- Anejo nº 3.- Información Fotográfica Vuelo Vertical
- Anejo nº 4.- Información Red Natura 2000

II. PLANOS

- Plano nº 01 - Situación - Emplazamiento
- Plano nº 02 - Planta Superficie
- Plano nº 03 - Planta General-Ortofoto
- Plano nº 04 - Superficie ocupada por usos
- Plano nº 05 - Ocupación - Ortofoto
- Plano nº 06 a 09 - Detalles

III. PRESUPUESTO.

- Capítulo 1.- Mediciones.
- Capítulo 2.- Cuadro de precios.
- Capítulo 3.- Presupuesto.

IV. DOCUMENTACIÓN DE LOS PETICIONARIOS

13. SOLICITUD QUE SE FORMULA

Con lo expuesto el presente proyecto y demás documentos que se acompañan, se considera suficientemente definido a los efectos de servir de base para solicitar la concesión por el plazo de 50 años, sobre terrenos en zona de dominio público de elementos, obras e instalaciones existentes compuestas por quiosco, terraza, sombrero desmontable, escaleras y una caseta, con un total de ocupación en dominio público de 121,05 m², todas ellas situadas en el tramo de costa entre los vértices 1579 y 1580 del deslinde aprobado por O.M. 12-02-10 del término municipal de Santa Eulària des Riu, por lo que se somete a la aprobación de la administración competente en la materia.

Palma de Mallorca a 25 de enero 2018

14. ANEJOS

ANEJO Nº 1.- PLANO DE DESLINDE APROBADO POR O.M. 12-02-10.



Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Illes Balears

DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE

Platja S'Aigua Blanca

TERMINO MUNICIPAL

Santa Eularia des Riu



O.M. de 12 FEB. 2010

PALMA DE MALLORCA 24 SET. 2007

LA JEFE DE GESTIÓN

DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

EXAMINADO Y CONFORME

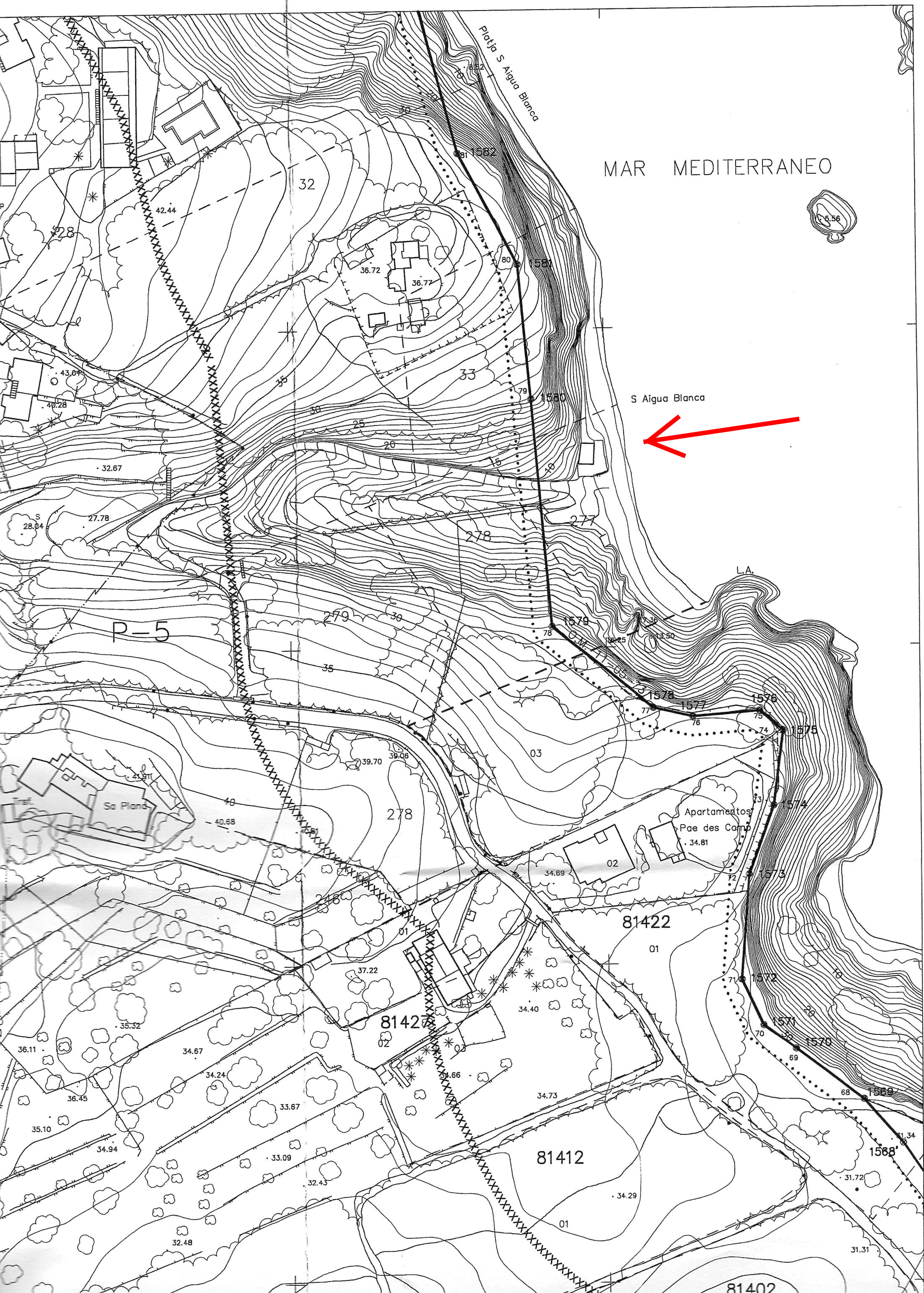
EL JEFE DE LA DEMARACION
DE COSTAS EN BALEARES



Fdo.: Víctor Manuel Torres Abril

Fdo.: Margarita Martínez Roca

ESCALA 1/1.000	Nº EXPEDIENTE C-D-L-68-BALEARES	HOJA Nº 4
RELACIONADO EXPTE.	SU/REF. NU/REF.	Ref. Plano Situación
ASISTENCIA TECNICA	Eptisa <small>CSMUT-EP</small>	MODIFICADO EN FECHAS 24-SEPTIEMBRE-2007
ESCALA GRAFICA	0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 m.	



MAR MEDITERRANEO



S Aigua Blanca



Platja S Aigua Blanca

P-5

Sa Plans

Apartamentos
Pae des Camp
. 34.81

81422

81421

81412

81402

ANEJO Nº 2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN 1982.



Palma de Mallorca,

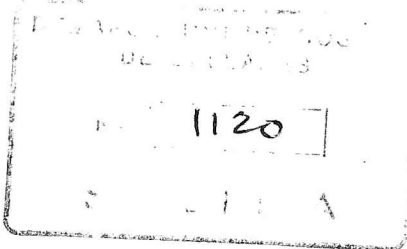
Demarcación de Costas de Baleares S/R.

N/R.: PM/IB-2/ A.J.M

Ciudad de Queretaro s/n.

PALMA DE MALLORCA

PJO/tt



Destinatario:

D. ANTONIO JUAN MARI
C/ san jaime, 97
santa Eulalia del rio

LIBIZA

ASUNTO: REMISION O.M. DE 7-5-86 DE DENEGACION, RELATIVA A LA SOLICITUD FORMULADA POR VD. PARA CONSTRUCCION DE KIOSCO-BAR Y ACCESOS EN AIGO BLANCA DE SES PAISES DES CAMP, SANTA EULALIA DEL RIO - IBIZA.

Al objeto de agilizar los trámites derivados de la O.M. relativa al "asunto", se ha estimado oportuno la remisión de la misma por correo certificado con acuse de recibo para constancia en el expediente.

A fin de causarle el menor número posible de molestias se adjunta un sobre, para la devolución del duplicado del documento referido. El mismo deberá completarse con su firma y fecha de recepción.

Asimismo se le recuerda la obligación de cumplir los plazos dimanantes del aludido documento.

Dios guarde a vd. muchos años.

EL INGENIERO JEFE,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y COSTAS

SUBDIRECCION GENERAL DE COSTAS Y SEÑALES MARITIMAS

Servicio de Ordenación y Gestión del Dominio Público

Madrid, a

de 7 MAYO 1986

de 19

SR.:

NR: C-3352.- BALEARES

RECEIVED	SECRETARÍA
FECHA	21-5-86
DESTINO	1145

Demarcación de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Baleares

PALMA DE MALLORCA.-

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO
 SECCION DE REGISTRO GENERAL
 16 MAY 86-05-002346
 REGISTRO DE SALIDA
 ASUNTO:

Denegación solicitud formulada por D. ANTONIO JUAN MARI, / para construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa de Aigo Blanca de Ses Países del Camp, t.m. Santa Eulalia del Río (Ibiza).

Por O.M. de esta misma fecha ha sido dictada la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por la Demarcación de Costas de Baleares, a instancia de D. ANTONIO JUAN MARI, solicitando / la construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa / Aigo Blanca de Ses Países de Camp, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza), en terrenos de dominio público.

RESULTANDO QUE:

1.- Los Organismos oficiales consultados han informado favorablemente la solicitud con excepción del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río que lo hace desfavorablemente y se opone al otorgamiento de la concesión, por estimar, que vista la problemática del expediente, y que el Ayuntamiento desea realizar en breve un Plan de Ordenación de las costas, quede en suspenso la petición, por poder estar en contra del futuro Plan de Ordenación que se realice.

2.- La Demarcación de Costas de Baleares al elevar el expediente a este Centro Directivo y a la vista del informe de la Abogacía del Estado de Baleares, informa favorablemente y propone se / acceda a su otorgamiento por un plazo de quince años y con un cánón de trescientas treinta (330) pesetas por metro cuadrado y año.

3.- De conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concedió al interesado y Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río un plazo de quince días para que dentro del /

mismo, se presentasen cuantos escritos de alegaciones estimasen // convenientes.

Los duplicados de la notificación fueron firmados con fecha 27 de julio y 10 de septiembre de 1.984, y no se presentó escrito de alegación alguno.

4.- Con fecha 11 de febrero de 1.986, se interesó a efectos de la resolución del expediente de la Demarcación de Costas de Baleares la remisión del informe preceptivo de la Comunidad Autónoma que dispone el Apartado d) del epígrafe B) del Real Decreto // 356/1.985, de 20 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de ordenación del litoral y vertidos al mar.

Con fecha 20 de marzo de 1.986, por la Demarcación de Costas de Baleares se remite el informe antes citado, constando en el mismo que el Servicio de Puertos del Litoral de la citada Autonomía no tiene constancia de la existencia de ningún Plan de Ordenación / en el tramo de costa afectado por la solicitud.

CONSIDERANDO QUE:

1º.- Es discrecional la facultad de la Administración para // otorgar o denegar las concesiones, según previene el Artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos, ejercitándose esta facultad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley General de Obras Públicas, o sea teniendo en cuenta los informes y / datos del expediente, para concluir si las obras propuestas son o / no convenientes a los intereses generales.

2.- En el presente caso no se estima conveniente autorizar las obras solicitadas, por no existir Plan de Ordenación aprobado del tramo de costa, oponerse el Ayuntamiento de Santa Eulalia / del Río, estimar no debe sentarse precedente alguno de autorización de concesión alguna en el citado tramo, en tanto y cuanto no se // apruebe el Plan de Ordenación correspondiente en fase de estudio // por el Ayuntamiento, e igualmente por considerar que esta clase de concesión de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 28/1.969, de 26 de abril, sobre costas, puede ser atendida en tanto se aprueba / el futuro Plan de Ordenación en estudio, mediante la prestación del servicio de temporada.

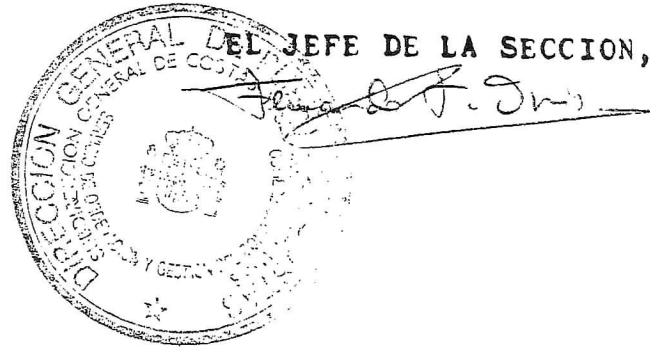
ESTA DIRECCION GENERAL POR DELEGACION DEL EXCMO. SR. MINISTRO DEL DEPARTAMENTO, HA RESUELTO:

Denegar la solicitud formulada por D. ANTONIO JUAN MARI, / de construcción de un quiosco bar y accesos en el tramo de costa de Aigo Blanca de Ses Países del Camp, término municipal de Santa Eula

lia del Rfo (Ibiza).

Se significa que contra esta resolución puede ser inter- /
puesto recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo /
ante el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento en el plazo de un /
mes.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.





ABOGACIA DEL ESTADO
BALEARES

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS
DE BALEARES

Fecha 22 JUN. 1983

N.º 1320

ENTRADA

17 JUN 1983

1320 480

Ilmo. Sr.:

Atendiendo a lo interesado en su escrito de 24 de mayo último, relativo a expediente de concesión demanial incoado a instancia de D. Antonio Juan Marí para construcción de un kiosco bar y acceso en la costa del término municipal de Santa Eulalia del Río, Isla de Ibiza, me complazco en informar a V.I. lo siguiente:

Primero.- En armonía con lo establecido por el artículo 10, apartado 8, de la Ley de 26 de abril de 1969, complementado por el 19 del Reglamento de 23 de mayo de 1980, la oposición formulada por el Ayuntamiento al otorgamiento de una concesión del género de la indicada, ha de provocar el sometimiento de los puntos de vista municipales al Ministerio de Administración Territorial, siempre y cuando el de Obras Públicas y Urbanismo considere que la oposición es infundada y que, por lo tanto, no puede frustrar los pedimentos del solicitante.

Segundo.- El análisis del "motivo" aducido por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río para que no se otorgue la concesión a la que aspira el Sr. Juan Marí, ha de conducir inevitablemente a conclusiones adversas al criterio municipal, porque, como se ha afirmado, reiteradamente, por el Tribunal Supremo, nunca las elaboraciones de futuro o las ideas de reforma que se tengan pueden servir para que se congele iniciativas de presente, perfectamente acomodadas a la legalidad aplicable, es decir a lo que se conoce por "lege data". Para que suceda un fenómeno opuesto a esa regla general es menester que existan disposiciones específicas que lo legitimen, como sucede por ejemplo, en el marco de la Ley del Suelo, con el artículo 27, que permite la suspensión durante un año del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación respecto a terrenos o sectores edificados a considerar para el estudio de un plan nuevo o de la reforma del existente.

Por lo tanto, fuera de esas excepciones, como la indicada, no es admisible que una hipótesis como la esbozada en su informe negativo por el Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río se convierta en argumento eficaz para el bloqueo de la solicitud generadora del expediente.

Tercero.- Es lógico, pues, comprender que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, al no encontrar obstáculos serios impositivos de la fructificación de la susodicha solicitud, se muestre dispuesto a tomarla en cuenta para que se otorgue la concesión instada, y siendo esto así, no habrá más remedio que recabar el informe del Ministerio de Administración Territorial a título de fórmula idónea para el ven-

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
Y SEÑALES MARITIMAS

SEXTA JEFATURA REGIONAL DE
COSTAS Y PUERTOS

Expediente nº
PM/IB-2/ A.J.M.

A C T A

DE CONFRONTACION CON EL TERRENO DEL PROYECTO DE ^{CONSTRUC}
CION DE KIOSCO-BAR Y ACCESOS EN UN TRAMO DE COSTA DE AIGÜ
BLANCA DE SES PAISES DES CAMP, DEL TERMINO MUNICIPAL DE
SANTA EULALIA DEL RIO - IBIZA--.

Reunidos en el indicado lugar, el día ^{diecinueve de Enero de}
mil novecientos ochenta y tres, a las once y treinta horas, D. Antonio
Barroso García, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del Negociado
de la Sección Segunda de Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas de
Baleares y D. Antonio Juan Marí, como peticionario. - - - - -

Se procedió a la confrontación de referencia, resultando
de la misma que las obras proyectadas se adaptan a la realidad del te
rreno y son de posible realización. - - - - -

La superficie a ocupar en la zona de dominio público es de
ciento sesenta -160- metros cuadrados. - - - - -

Y para que conste, firmamos la presente acta por duplicado
ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indica
dos.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA EULALIA DEL RIO
(BALEARES)

AYUNTAMIENTO DE
SANTA EULALIA DEL RIO
REGISTRO GENERAL
N.º 1603
Fecha 10-12-82
SALIDA

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS
Fecha 15-12-82
N.º 1.874
ENTRADA

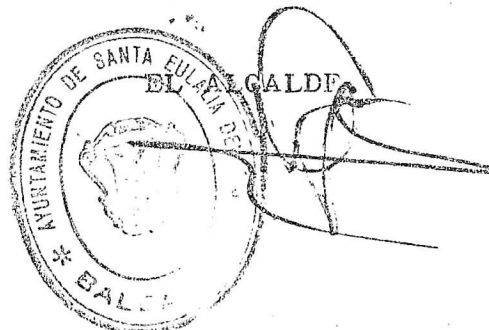
ILMO. SR.

En relacion con la solicitud administrativa de concesion de terrenos de la zona de dominio publico de un tramo de costa denominada Saigo Blanca de ses Païses de's comp, de este Termino Municipal presentada por D. Antonio Juan Mari, para construccion de Kiosko-Bar y accesos, por la Comisión Municipal Permanente celebrada el pasado dia 7 de Diciembre del presente, acordó entre otros;

" Que vista la provlematica de este Expediente, y que este Ayuntamiento desea realizar en breve un Plan de ordenacion de la Costa, dejarlo en suspenso, por poder estar en contra de la Ordenacion que realice este Ayuntamiento en su dia".-

Dios guarde a V.I. muchos años.

Sta. Eulalia del Rio, 9 de diciembre de 1.982.-



ILMO. SR. INGENIERO JEFE DE LA SECCION 2ª. DE ORDENACION DE LA JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS DE BALEARES.
JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS. PALMA DE MALLORCA



SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE BALEARES

Sección Costas

N.º _____

(Al contestar, cifrese la Sección, n.º y Asunto)

JEZATURA DE PUERTOS Y COSTAS DE BALEARES

Fecha: 2-11-82

N.º 1.648

ENTRADA

01623

P/mac

Asunto: Solicitud concesión administrativa de terrenos de la zona de dominio público de un tramo de costa denominado Aigo Blanca de Ses Países de's Camp, del término municipal de Santa Eulalia del Rio -Ibiza-, presentada por D. Antonio Juan Mari, para construcción de kiosko-bar y accesos.

Ilmo. Señor:

Con referencia a su escrito núm. 1.439 de 16 de septiembre último, interesando dictamen sobre el asunto y visto el proyecto presentado, se aprecia que se trata de mejorar un acceso a una pequeña zona arenosa, que ni siquiera figura como playa en el Plan Indicativo de Usos del dominio público litoral correspondiente, desde una cota de 16 metros. El kiosko-bar está situado a una cota de 3'6 - 3'50 metros, sobre roca y no ocupando zona arenosa, por lo que no constituye ningún perjuicio para el usuario de la playa, sino más bien un factor positivo.

Dadas estas circunstancias, esta Dirección Provincial emite informe favorable a la ejecución del proyecto presentado.

Palma de Mallorca, 26 de Octubre de 1.982

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Jefe de Puertos y Costas de Baleares.- CIUDAD

S/Rf.ª	Núm.	Fecha	N/Rf.ª	Núm.
PM/TB-2/A J.M.	1.439	16-09-82	31-2	1809

ASUNTO: CONS. RECUCION ESCOC-BAR Y ACCESOS, EN LA PLAYA AIGO BLANCA, T.I. STA. EULIJA, SO I- CITADO POR DON ANTONIO JUAN MARI.

ANEJO: Proyecto relativo a lo del "asunto".

TEXTO: Tengo el honor de devolver a V.S., el proyecto del "anexo", relativo a lo del "asunto", debiendo informar que esta Comandancia considera que por la misma no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en lo que afecta a la Defensa Militar, industria de pesca, navegación y seguridad de la vida en la mar.

MR/FFC

Dios guarde a V.S. muchos años.

Ibiza, a 22 de Octubre de 1982.

C.N. - Comandante Militar de Marina,



[Handwritten signature]
 Edmund Frazer Ferrer Alcosias

Fecha: 25-10-82 N.º: 1.624

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de Baleares.- Palma de Mallorca.

PROYECTO DE KIOSCO-BAR Y ACCESO EN AIGUO BLANCA
PAISES D'ES CAMP - STA. EULALIA DEL RIO - IBIZA

=====

MEMORIA

=====

AÑO 1982

=====

PROYECTO DE KIOSCO-BAR Y ACCESO EN AIGUO BLANCA - PAISES D'ES CAMP
STA. EULALIA DEL RIO - IBIZA

=====

MEMORIA
=====

OBJETO DEL PROYECTO.-

Es el de definir las obras necesarias para la construcción de un Kiosco-bar y acceso al mismo; y a la vez sirva para solicitar - la correspondiente concesión administrativa del Kiosco.

Dicho Kiosco-bar se situa dentro de la zona de dominio público, entre los hitos nº 78 y hito nº 79 según planos, en Aiguo Blanca, Países d'es Camp del término municipal de Sta. Eulalia del Rio Ibiza.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS.-

Las obras comprenden dos partes diferenciadas a saber:

1º) La zona de acceso

Comprende un adecentamiento de unas escaleras existentes, a la vez que se procura eliminar su peligrosidad con la construcción de un pretil de mamposteria caliza de 0,90 m. de alto y 0,25 m. de espesor.

Igualmente se proyecta realizar una solera de 0,15 m. de espesor, a todo lo largo del pasillo existente, que comunica las - escaleras con el Kiosco-bar; a base de hormigón en masa de 250 Kg. de cemento portland, recubierto de piedra caliza plana del lugar.

Este acceso se limitara a ambos lados con un pretil de 0,40 x 0,40 m. de mamposteria caliza unida con mortero c.p..

2º) El Kiosco-bar

Compuesto de una edificación de $40,00 \text{ m}^2$., incluyendo dos aseos, totalizando con el porche cubierto una superficie de $65,00 \text{ m}^2$., y con las terrazas una superficie de $135,00 \text{ m}^2$..

Las terrazas se realizarán a base de una solera de hormigón de R.C. 120 Kg./cm^2 . en masa de $0,15 \text{ m}$. de espesor, cubierta por losas de piedras calizas planas del lugar.

Tal como figura en planos, entre terrazas se prevee realizar un desnivel de $0,50 \text{ m}$.; para distinguir lo que realmente es terraza cubierta, de lo que es terraza descubierta. Esta última estará circundada por un murete de contención de hormigón ciclopeo con talud $\frac{1}{4}$ R.C. 150 Kg./cm^2 . recubierto de piedra de mampostería del lugar, unida con mortero de c.p.-- según planos, preveyéndose un pretil de $0,50 \text{ m}$. de altura.

La propia edificación se ejecutará a base de bloques de hormigón de $0,20 \text{ m}$. de espesor sobre cimentación corrida de hormigón en masa de R.C. 120 Kg./cm^2 . de $0,50 \times 1,00 \text{ m}$. coronando los bloques un zuncho de $0,20 \times 0,20 \text{ m}$. de R.C. 180 Kg./cm^2 . con $4 \varnothing 12$ y cercos $\varnothing 6$ a 20 cm ..

Su solera se construirá a base de hormigón de R.C. 120 Kg./cm^2 . y 15 cm . de espesor.

La cubierta se prevee a base de viguetas y bovedillas de hormigón, rellenos sus senos y recubierta de tela asfáltica, capa de mortero de hormigón y aglomerado de gravilla de 3 cm . de espesor, de color arcilloso o negruzco.

Los aseos y el office se proyectan alicatados con azulejos blanco de $15 \times 15 \text{ cm}$..

Tal como se indica en planos, el porche se proyecta a base de viguetas de madera de 15 x 8 cm. cada 0,70 m. o bien viguetas de 20 x 12 cm. según longitud, apoyándose sobre vigas de Sabina reforzadas, cubriéndose el conjunto con "brezo o carrizo", dando un aspecto playero al conjunto.

Los servicios de agua potable y energía eléctrica se proveen - aportarlos de la redes existentes, según planos.

Las aguas residuales, se conducirán por impulsión a la fosa -- septica situada al comienzo de las escaleras y del camino de - acceso a la playa y Kiosco-bar. La propia fosa séptica tendrá una capacidad de 5.000 litros, que corresponde al calculo siguiente:

15 a 25 litros/ocupantes dia x 50 ocupantes = 1.000 litros/dia.

Proximos a dicha fosa se situaran dos pozos filtrantes de 2,50 m. \varnothing y 2 m. de profundidad, capaces de absorber el liquido residual.

El pozo impulsor de 1,20 x 1,50 m. y 1,40 m. de profundidad se construirá de hormigón de R.C. 180 Kg./cm². con mallazo \varnothing 8 a 15 cm. en ambas caras.

Todos los servicios se proyectan en su correspondiente zanja de servicios, que discurre paralela al acceso, por uno de sus bordes.

Se colocará un container, anejo al Kiosco-bar para la recogida de basuras.

DOCUMENTOS DE ESTE PROYECTO.-

Se compone de los siguientes documentos:

1º) MEMORIA Y ANEJO

2º) PLANOS QUE COMPRENDEN:

Plano de Emplazamiento y Estado Actual

Planta General

Detalles y Secciones

Planta instalaciones

Plantas y Armaduras Kiosco-bar

Alzados y Secciones Kiosco-bar

3º) PLIEGO DE CONDICIONES

4º) PRESUPUESTO CON SUS CAPITULOS DE:

Mediciones

Cuadro de Precios

Presupuesto General

PRESUPUESTO.-

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de: TRES MILLONES, NOVECIENTAS SESENTA Y UNA MIL, CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS y el presupuesto total a la cantidad de: CUATRO MILLONES, SETECIENTAS SETENTA Y SIETE MIL, QUINIENTAS - TREINTA PESETAS CON CUARENTA CTS.

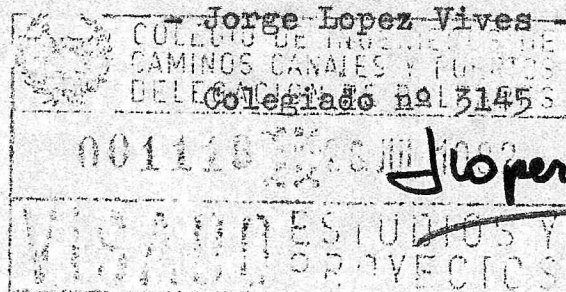
CONCLUSION.-

Con ello damos por finalizado este proyecto y lo elevamos a la aprobación de la Superioridad.

Ibiza, Julio 1982

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

El Promotor:



ANEJO Nº 3.- INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA VUELO VERTICAL

|377950

|377975

|378000

|378025

|378050

|4324175

|4324150

|4324125



Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

— DPMT aprobado

— DPMT en tramitación

— Ribera del mar

— Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

Nom del servei: Ortofoto 2015 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Vol 2015 Guia

Descripció: Mapa guía del vol de les illes Balears de 2015.

+ Vol 2013 Guia

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2015

Nom del servei: Ortofoto 2015 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Ortofoto 2015 IB 25cm

Descripció: Ortofotografia de 2015 de les Illes Balears.

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2015

|377950

|377975

|378000

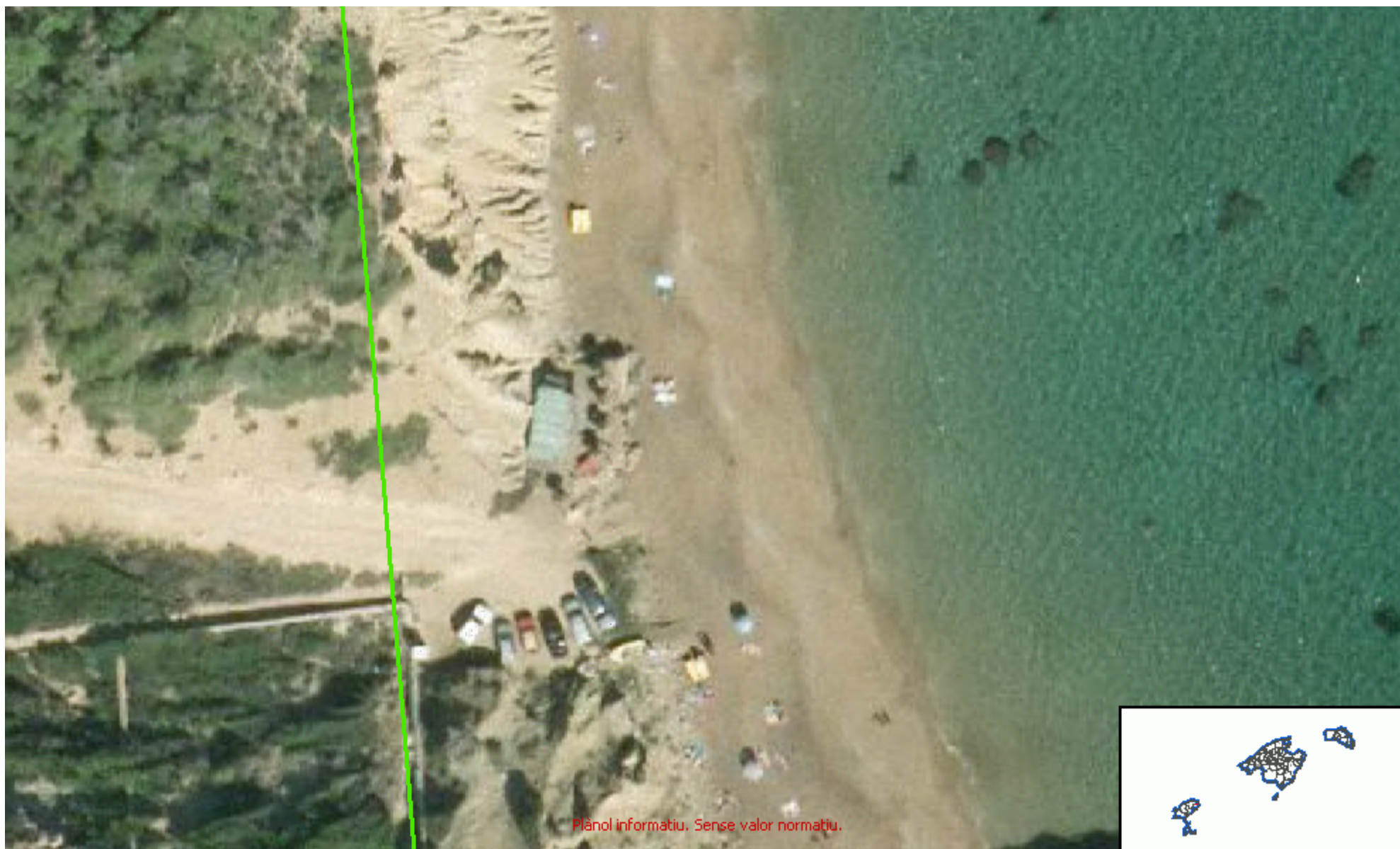
|378025

|378050

|4324175

|4324150

|4324125



Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

— DPMT aprobado

— DPMT en tramitación

— Ribera del mar

— Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

Nom del servei: Ortofoto 2010-2011 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Vol 2010-11 Guia

Descripció: Mapa guia del vol de les illes Balears de 2010-2011.

Any

+ 2010

+ 2011

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Ortofoto 2010-2011 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Ortofoto 2010-11 IB 25cm

Descripció: Ortofotografia de 2010-2011 de les Illes Balears.

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

| 377950

| 377975

| 378000

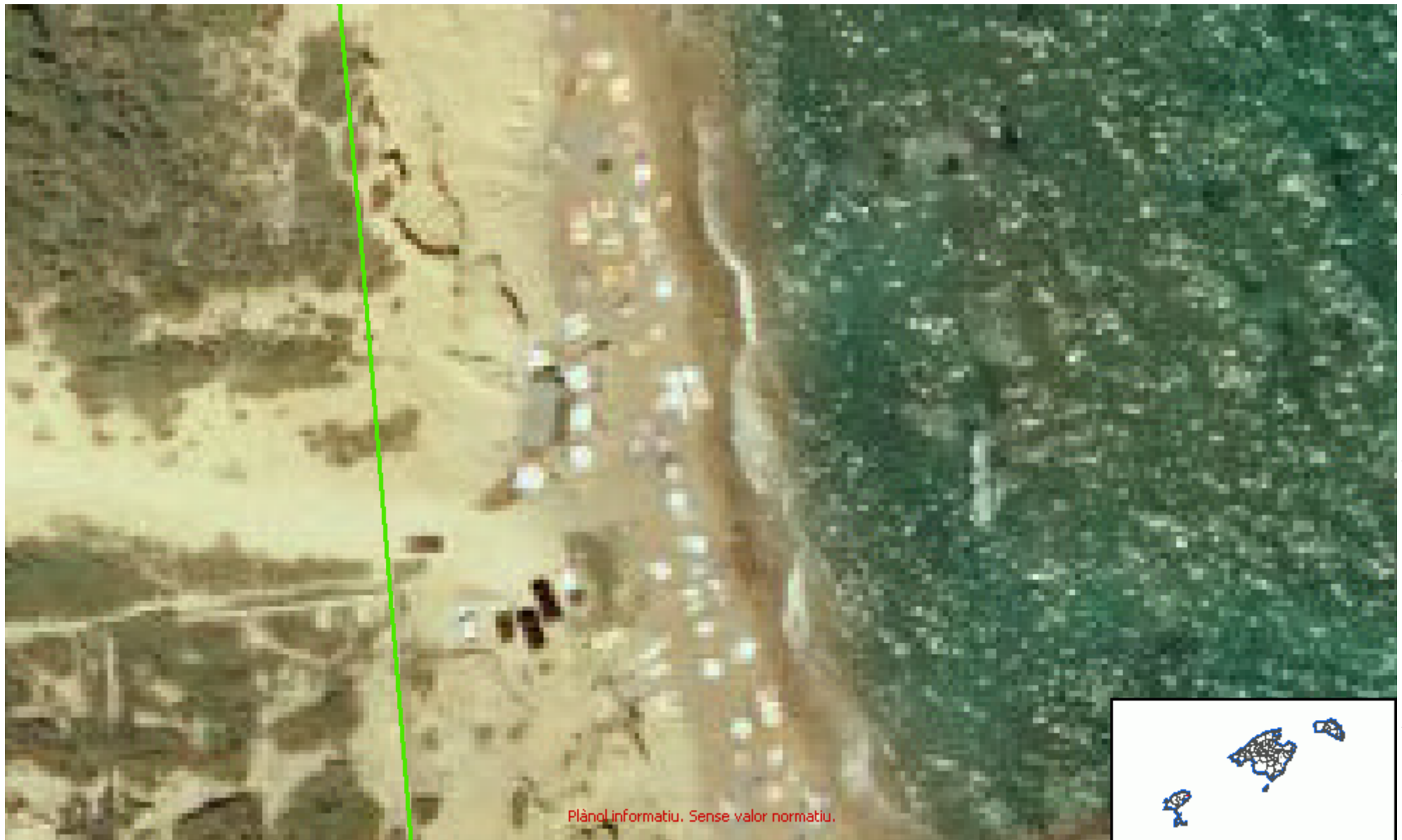
| 378025

| 378050

| 4324175

| 4324150

| 4324125







Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

-  DPMT aprobado
-  DPMT en tramitación
-  Ribera del mar
-  Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

Nom del servei: Ortofoto 2006 IB 50cm, 1.3.0

Nom de la capa: Vol 2006 Guia

Descripció: Mapa guia del vol de les illes Balears de 2006.

 2007

 2006

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Ortofoto 2006 IB 50cm, 1.3.0

Nom de la capa: ORTOFOTO 2006 IB 10m

Descripció: Ortofotografia de 2006 de les Illes Balears amb una resolució de 10m. El període en el que es va realitzar el vol fou entre juliol i octubre de 2006. Les imatges formen part del Pla Nacional d'Ortofotografia (PNOA).

Font: Govern de les Illes Balears, DG d'Ordenació del Territori

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Ortofoto 2006 IB 50cm, 1.3.0

Nom de la capa: ORTOFOTO 2006 IB 4m

Descripció: Ortofotografia de 2006 de les Illes Balears amb una resolució de 4m. El període en el que es va realitzar el vol fou entre juliol i octubre de 2006. Les imatges formen part del Pla Nacional d'Ortofotografia (PNOA).

Font: Govern de les Illes Balears, DG d'Ordenació del Territori

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Ortofoto 2006 IB 50cm, 1.3.0

Nom de la capa: ORTOFOTO 2006 IB 50cm

Descripció: Ortofotografia de 2006 de les Illes Balears amb una resolució de 50cm. El període en el que es va realitzar el vol fou entre juliol i octubre de 2006. Les imatges formen part del Pla Nacional d'Ortofotografia (PNOA).

|377950

|377975

|378000

|378025

|378050

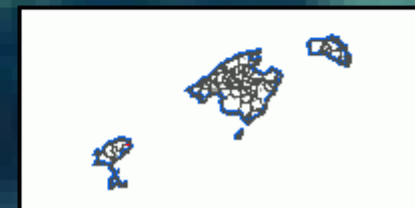
|4324175

|4324150

|4324125



Plànol informatiu. Sense valor normatiu.



Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

— DPMT aprobado

— DPMT en tramitación

— Ribera del mar

— Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

Nom del servei: Foto Aèria 2001 IB 80cm, 1.3.0

Nom de la capa: FOTO AERIA 2001 IB 80cm

Descripció: Fotografia aèria de 2001 amb una resolució de 80 cm de les Illes Balears.

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Fototeca Digital

Base cartográfica

- Mapa
- Imagen
- Catastro
- Cuadrícula cartográfica del MTN25
- Cuadrícula cartográfica del MTN50

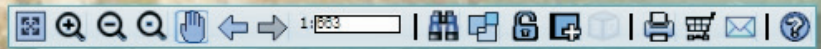
Vuelos fotogramétricos

(posición aproximada)

- 1929-1930 Ruiz de Alda (Cuenca del Segura)
- 1945-1946 Americano Serie A
- 1956-1957 Americano Serie B
- 1973-1986 Interministerial
- 1980-1986 Nacional
- 1989-1991 Costas
- 1998-2003 Quinquenal
- 2004 Vuelo PNOA
- 2005 Vuelo PNOA
- 2011 Vuelo PNOA
- 2012 Vuelo PNOA
- 2013 Vuelo PNOA
- 2014 Vuelo PNOA
- 2015 Vuelo PNOA
- 2016 Vuelo PNOA

Vuelos 3D (ortofoto al vuelo y visión 3D)

* Vídeo de ayuda
** Para otros vuelos no publicados contacte con la Fototeca del CNIG
tño: +34 91 597 9548/9628/9696
e-mail: fototeca@cnig.es



|377950

|377975

|378000

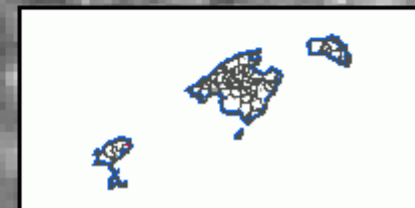
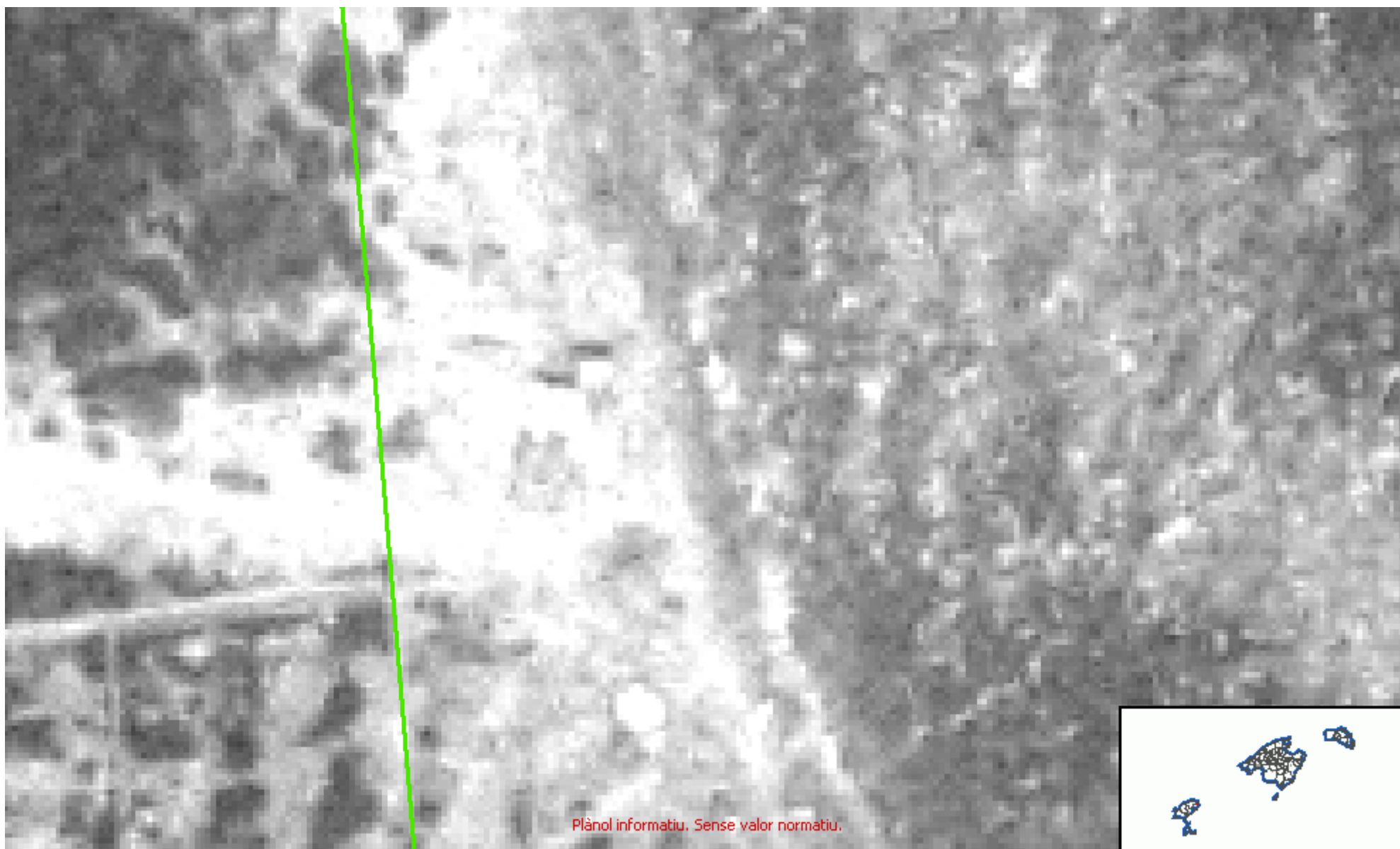
|378025

|378050

|4324175

|4324150

|4324125



Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

— DPMT aprobado

— DPMT en tramitación

— Ribera del mar

— Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

Nom del servei: Ortofoto 1984 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Vol 1984 Guia

Descripció: Mapa guía del vol de les illes Balears de 1984.

+ Vol 1984 Guia

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 1984

Nom del servei: Ortofoto 1984 IB 25cm, 1.3.0

Nom de la capa: Ortofoto 1984 IB 25cm

Descripció: Ortofotografia de 1984 de les Illes Balears.

Font: SITIBSA

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 1984

ANEJO Nº 4.- INFORMACIÓN RED NATURA

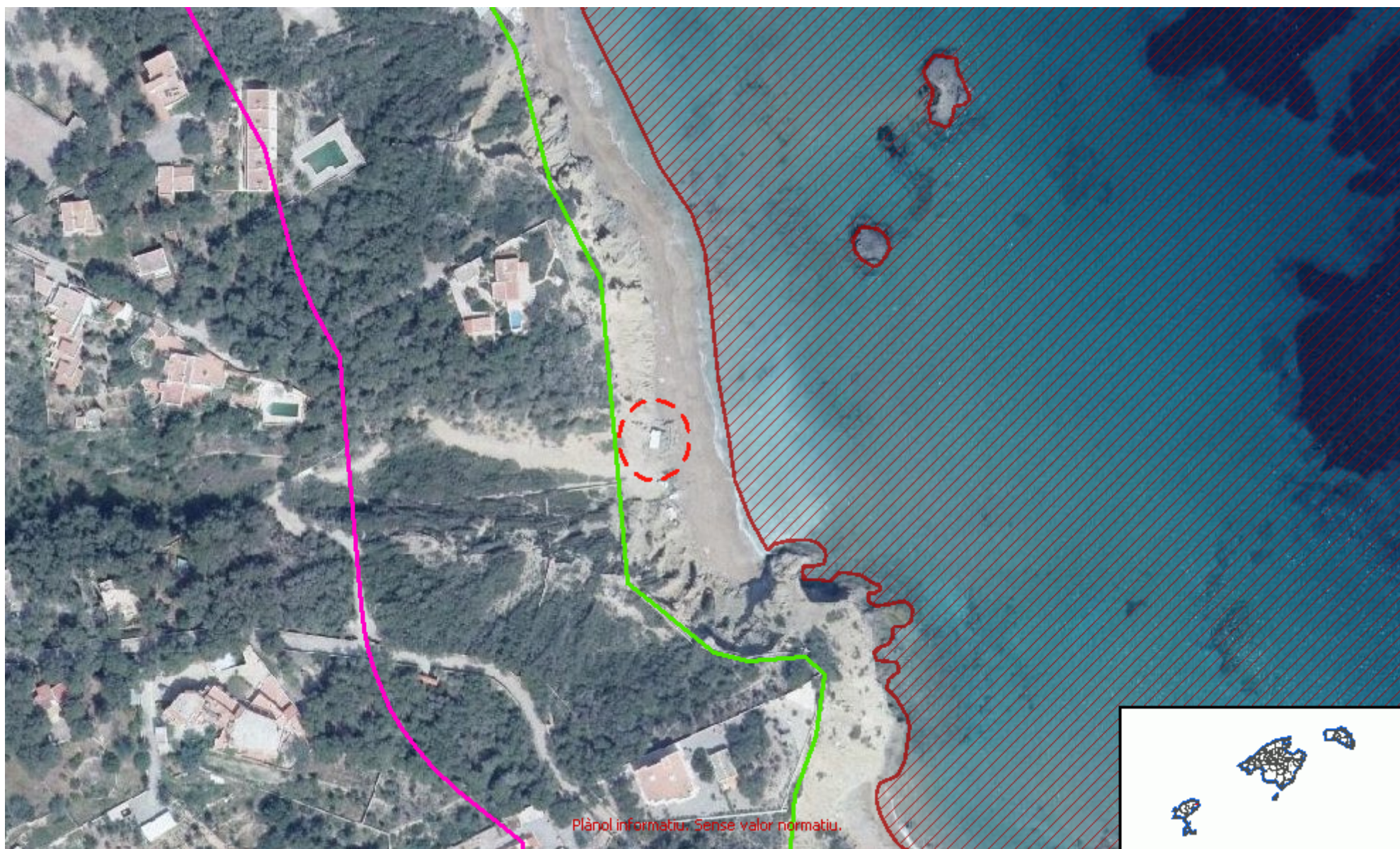
| 377800

| 378000

| 378200

| 4324200

| 4324000



Plànol informatiu. Sense valor normatiu.

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 punt

Descripció: Marcat de Bases i coves amb qualificació de LIC a les Illes Balears.

- ◆ Bassa (LIC)
- ◆ Cova (LIC)

Font: Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient, Secretaria General

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 ZEPA

Descripció: Zones d'Especial Protecció per a les Aus. Actualitzades al desembre de 2016.

 X Natura 2000 ZEPA

Font: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 LIC

Descripció: Llocs d'Interès Comunitari. Actualitzats al desembre de 2016.

 X Natura 2000 LIC

Font: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca


Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Espais naturals protegits

Descripció: Delimitació del espais naturals protegits.

Figura

-  Parc nacional
-  Parc natural
-  Paratge natural
-  Reserva natural
-  Reserva natural especial
-  Zona protecció PORN
-  Monument natural

Font: Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient, Secretaria General

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

— DPMT aprobado

— DPMT en tramitación

— Ribera del mar

— Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

| 377975

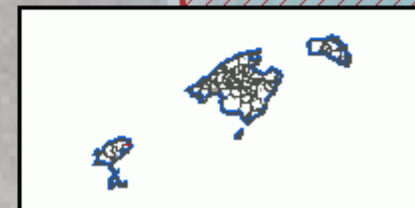
| 378000

| 378025

| 4324150



Plànol informatiu. Sense valor normatiu.



Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 punt

Descripció: Marcat de Bases i coves amb qualificació de LIC a les Illes Balears.

- ◆ Bassa (LIC)
- ◆ Cova (LIC)


Font: Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient, Secretaria General

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 ZEPA

Descripció: Zones d'Especial Protecció per a les Aus. Actualitzades al desembre de 2016.

 X Natura 2000 ZEPA

Font: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca

Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Natura 2000 LIC

Descripció: Llocs d'Interès Comunitari. Actualitzats al desembre de 2016.

 X Natura 2000 LIC

Font: Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca


Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: Espais naturals protegits

Descripció: Delimitació del espais naturals protegits.

Figura

-  Parc nacional
-  Parc natural
-  Paratge natural
-  Reserva natural
-  Reserva natural especial
-  Zona protecció PORN
-  Monument natural

Font: Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient, Secretaria General





Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Límits 1.3.0

Nom de la capa: PORN Serra Tramuntana

Descripció: Delimitació de zones que integren les 4 zones dins el paratge de la Serra de Tramuntana segons les activitats que s'hi poden dur a terme. Decret 19/2007, BOIB num. 54, 11-04-2007.

Zonificació

-  Zona d'exclusió
-  Zona d'ús limitat
-  Zona d'ús compatible
-  Zona d'ús general

Font: Govern de les Illes Balears, Conselleria de Medi Ambient, Secretaria General





Crèdits: © Govern de les Illes Balears 2012

Nom del servei: Dominio Público Marítimo Terrestre

Nom de la capa: Dominio Público Marítimo Terrestre

Descripció: Servicio Web de Mapas conforme al perfil INSPIRE de ISO19128-WMS 1.3.0 denominado Dominio Público Marítimo Terrestre (DMPT) que muestra la información cartográfica y alfanumérica de las playas, las zonas húmedas, los acantilados verticales y demás bienes que determina la ley.

Dominio Público Marítimo Terrestre

-  DPMT aprobado
-  DPMT en tramitación
-  Ribera del mar
-  Servidumbre de protección

Font: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

Crèdits: Este servicio se puede usar de modo libre y gratuito en cualquier caso, siempre que se mencione al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) como autor y propietario de la información.

II. PLANOS

Plano nº 01 -.Plano de Situación

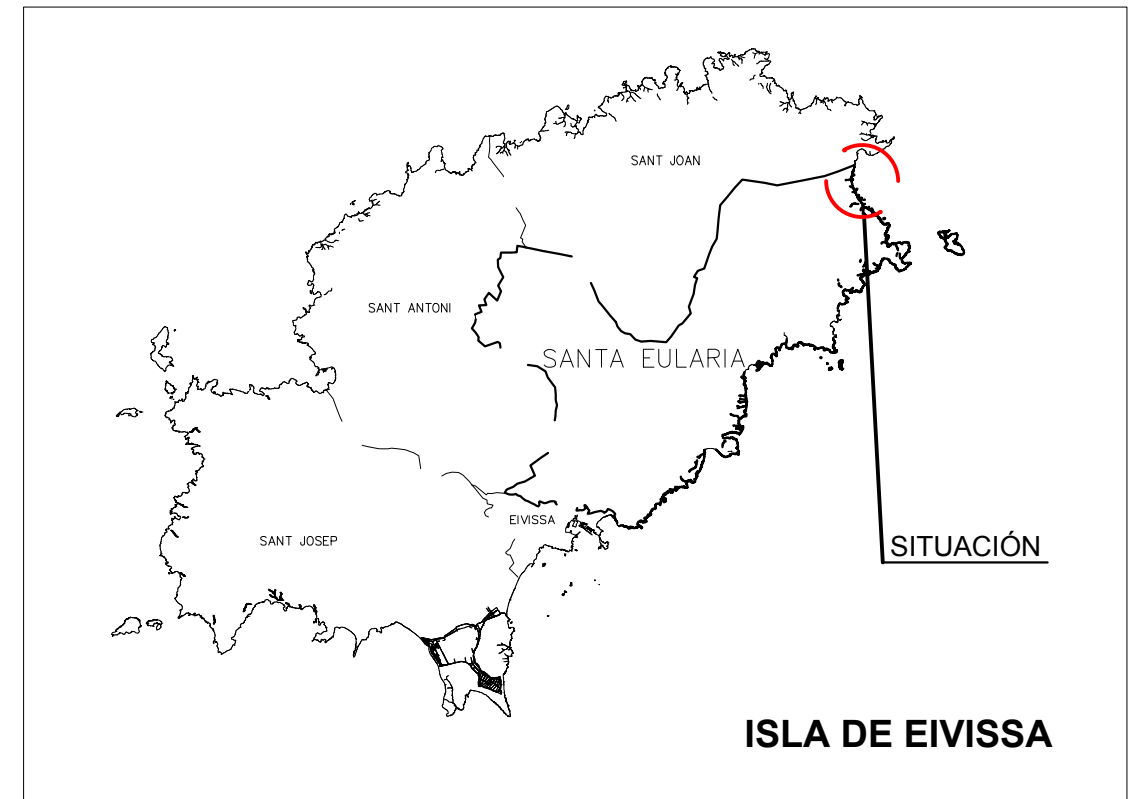
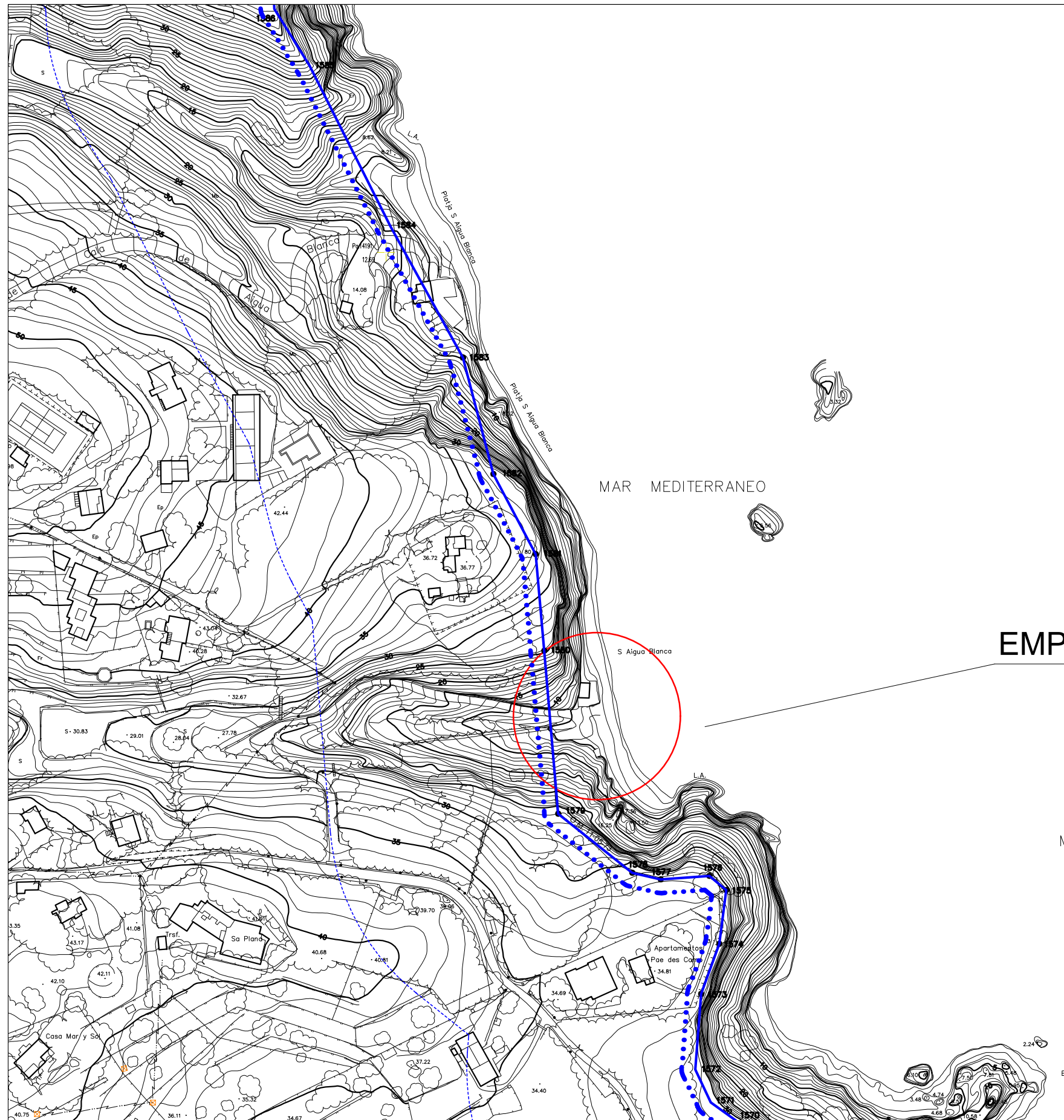
Plano nº 02 -.Planta Superficie

Plano nº 03 -.Planta General – Ortofoto

Plano nº 04 -.Superficie Ocupada por Usos

Plano nº 05 -. Ocupación Ortofoto

Planos nº 06 a 08 -. Detalles - Foto



EMPLAZAMIENTO

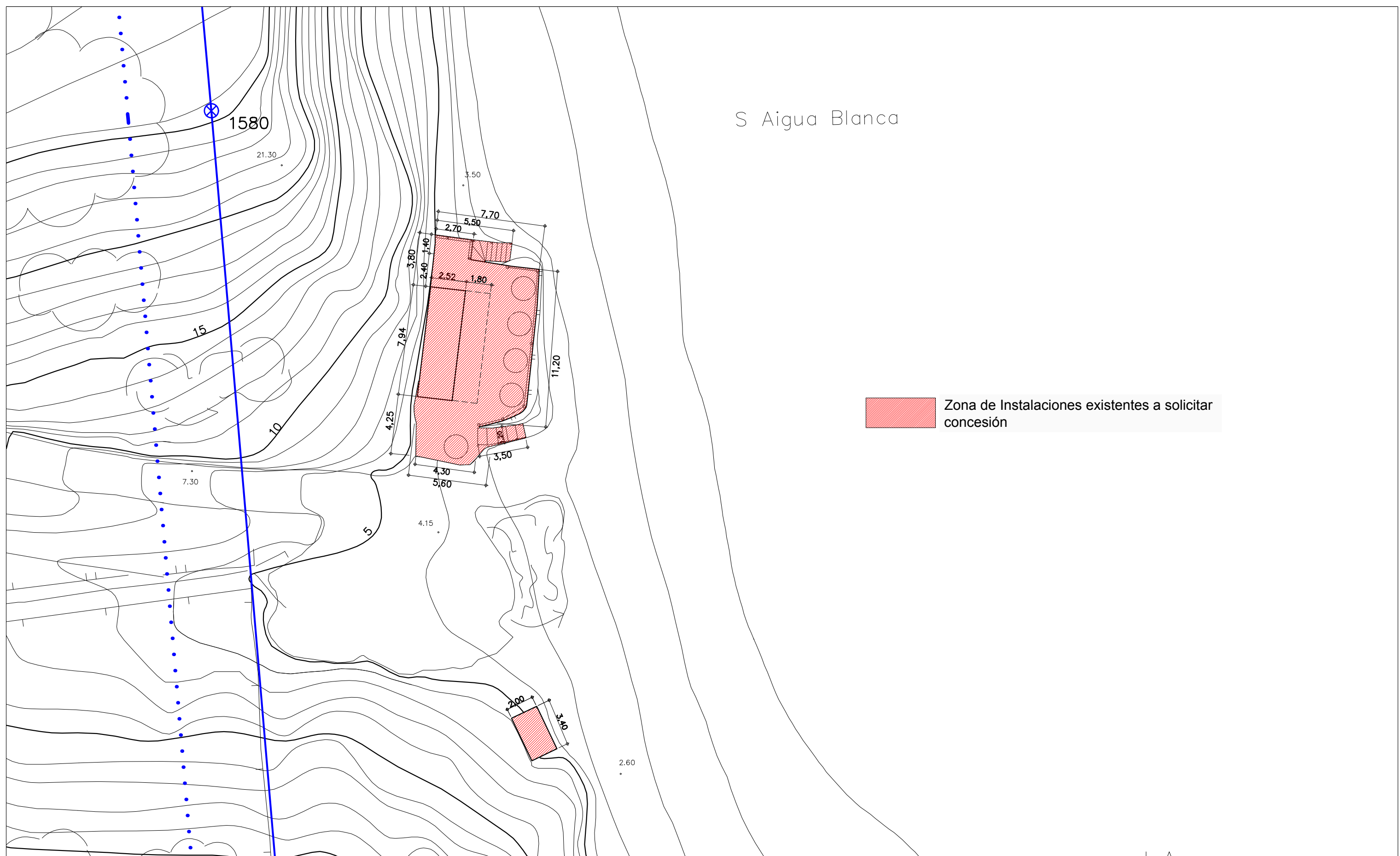
LEYENDA	
	Deslinde O.M. 12-02-10
	Deslinde O.M. 12-02-10
	Servidumbre de Transito
	Servidumbre de Protección
NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973	

Proyecto: PROYECTO DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA			
Título de Plano: PLANO DE SITUACIÓN			
Tramo: S'AIGUA BLANCA	Término municipal: SANTA EULARIA	Isla: IBIZA	


	Fecha: DICIEMBRE 2017
	Escala: 1 / 2000

Nº de Hoja: 01-08
Promotor









S Aigua Blanca

 Zona de Instalaciones existentes a solicitar concesión

LEYENDA

-  Deslinde O.M. 12-02-10
 -  Deslinde O.M. 11-05-73
 -  Servidumbre de Tránsito
 -  Servidumbre de Protección
- NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TERMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: PLANTA SUPERFICIE

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 02-08



Promotor



LEYENDA

- Deslinde O.M. 12-02-10
- Deslinde O.M. 11-05-73
- Servidumbre de Transito
- Servidumbre de Protección

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: PLANTA GENERAL - ORTOFOTO

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 03-08

Promotor





S Aigua Blanca

CUADRO DE SUPERFICIES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

SOBRE TERRENO O.M. 12-02-10:

20.00 m ²		CASETA DESMONTABLE
86.35 m ²		TERRAZA DESCUBIERTA
7.90 m ²		ESCALERA
6.80 m ²		CASETA
SUPERFICIE TOTAL EN DOMINIO PÚBLICO: 121.05 m²		
14.45 m ²		TERRAZA CON TOLDO

LEYENDA

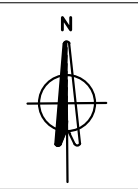
- Deslinde O.M. 12-02-10
- Deslinde O.M. 11-05-73
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: SUPERFICIE OCUPADA POR USOS

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 04-08

Promotor



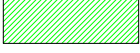










S Aigua Blanca

CUADRO DE SUPERFICIES EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE

SOBRE TERRENO O.M. 12-02-10:

20.00 m ²		CASETA DESMONTABLE
86.35 m ²		TERRAZA DESCUBIERTA
7.90 m ²		ESCALERA
6.80 m ²		CASETA
SUPERFICIE TOTAL EN DOMINIO PÚBLICO: 121.05 m²		
14.45 m ²		TERRAZA CON TOLDO

LEYENDA

-  Deslinde O.M. 12-02-10
 -  Deslinde O.M. 11-05-73
 -  Servidumbre de Tránsito
 -  Servidumbre de Protección
- NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: OCUPACIÓN ORTOFOTO

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 05-08



Promotor



LEYENDA

- Deslinde O.M. 12-02-10
- Deslinde O.M. 11-05-73
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: DETALLES VISTA GENERAL - INSTALACIONES

Tramo: S'AGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 06-08

Promotor





LEYENDA

- Deslinde O.M. 12-02-10
- Deslinde O.M. 11-05-73
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: DETALLES QUIOSCO

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



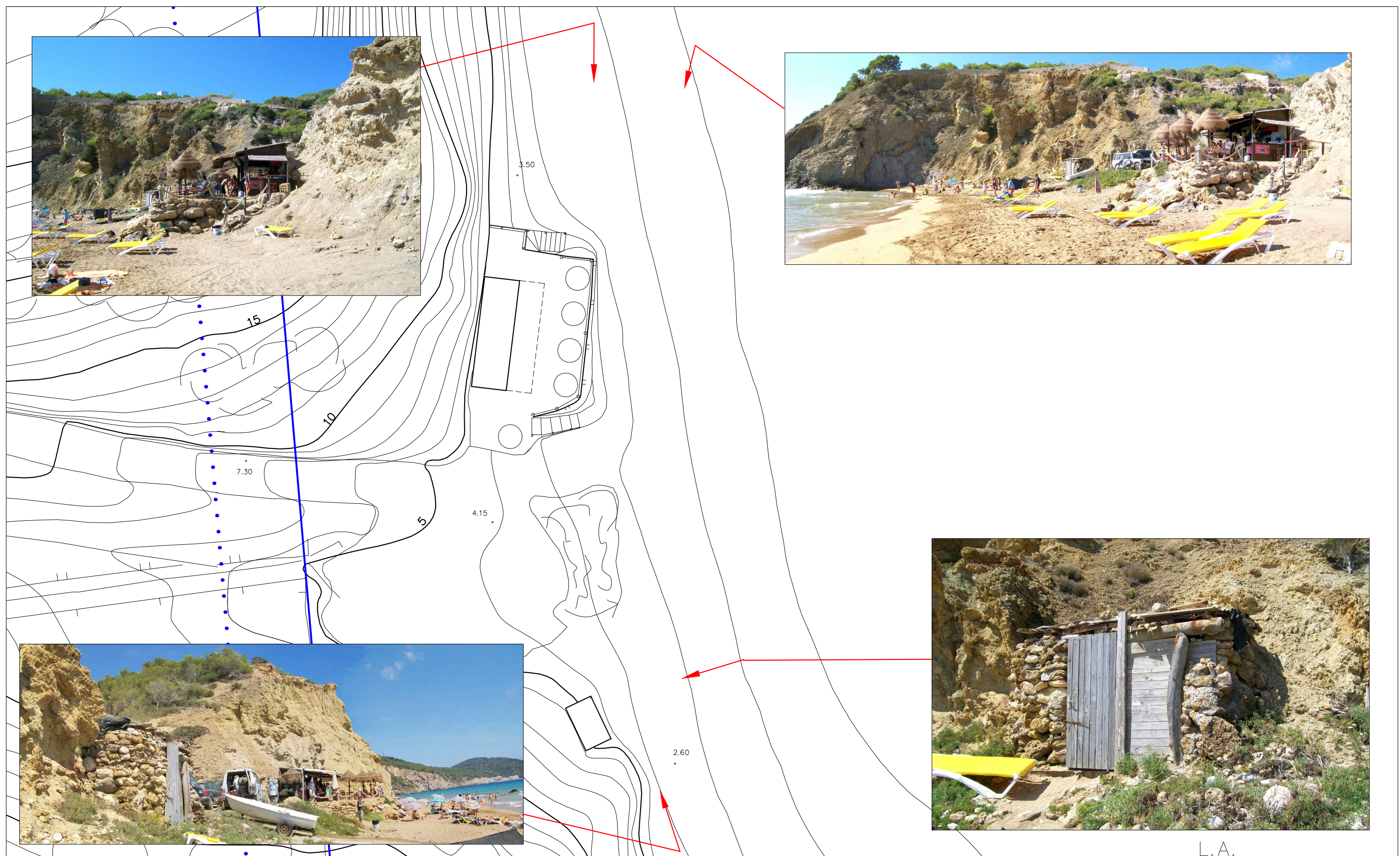
Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 07-08

Promotor





LEYENDA

- Deslinde O.M. 12-02-10
- Deslinde O.M. 11-05-73
- Servidumbre de Tránsito
- Servidumbre de Protección

NOTA: Deslinde O.M. 12-02-2010 es coincidente con deslinde O.M. 11-05-1973

Proyecto: PROYECTO SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE QUIOSCO, TERRAZA Y CASETA EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE EN PLAYA S'AIGUA BLANCA, ENTRE LOS VÉRTICES 1579 Y 1580 DEL DESLINDE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EULARIA DES RIU - EIVISSA

Título de Plano: DETALLES ESCALERA Y CASETA

Tramo: S'AIGUA BLANCA **Término municipal:** SANTA EULARIA **Isla:** IBIZA



Fecha: DICIEMBRE 2017

Escala: 1 / 250

Nº de Hoja: 08-08

L.A.

Promotor



III. PRESUPUESTO

CAPÍTULO 1: MEDICIONES

	SUPERFICIE	Ocupación en Dominio Público Marítimo Terrestre
1	QUIOSCO	20,00 m ²
2	TERRAZA	86,35 m ²
3	ESCALERAS	7,9 m ²
4	CASETA	6,80 Ud.
5	SOMBRAJO (Instalación sobre terraza)	14,29 m ²
OCUPACIÓN TOTAL		121,05 m²

CAPÍTULO 2: CUADRO DE PRECIOS

	Unidad	Coste
1.-	m ² de quiosco, base de tarima de madera, estructura formada por un muro de ladrillo de 10 cm terminado en enfoscado y pintado, resto de tableros prefabricados contrachapados de madera, fijos en parte inferior, pilares de madera como cerramiento y techo de viguetas de madera 18x7 cm. y tableros de madera con cubierta con aislante de porexpan. Se incluye acometida y distribución de sistema eléctrico y de abastecimiento de agua por tanques de plástico.	450,00 €
		Cuatrocientos cincuenta euros
2.-	m ² de terraza, nivelado y acondicionamiento de terreno e. 20cm, incluye extracción y eliminado.	9,00 €
		Nueve euros
3.-	m ² de escaleras, formadas de piedra y material de la zona, de ancho variable, peldaños para salvar el desnivel del terreno.	30,00 €
		Treinta euros
4.-	Ud. de casetas, paredes de piedra de la propia zona y techo de viguetas de madera y paneles de madera con cubierta con aislante de porexpan, puerta de madera.	170,00 €
		Ciento setenta euros
5.-	m ² de sombrero, formado por viguetas de madera de 18x7 cm, cubierta de toldo.	21,00 €
		Veintiún euros

CAPÍTULO 3: PRESUPUESTOS

1. OBRAS E INSTALACIONES EN DOMINIO PÚBLICO

	Medición	Descripción	Precio unidad	Precio total
1	20,00 m ²	m ² de quiosco, base de tarima de madera, estructura formada por un muro de ladrillo de 10 cm terminado en enfoscado y pintado, resto de tableros prefabricados contrachapados de madera, fijos en parte inferior, pilares de madera como cerramiento y techo de viguetas de madera 18x7 cm. y tableros de madera con cubierta con aislante de porexpan. Se incluye acometida y distribución de sistema eléctrico y de abastecimiento de agua por tanques de plástico.	450 €/m ²	9.000,00 €
2	86,35 m ²	m ² de terraza, nivelado y acondicionamiento de terreno e. 20cm, incluye extracción y eliminado.	9,00 €/m ²	777,15 €
3	7,90 m ²	m ² de escaleras, formadas de piedra y material de la zona, de ancho variable, peldaños para salvar el desnivel del terreno.	30,00 €/m ²	237,00 €
4	6,80 Ud.	Ud. de casetas, paredes de piedra de la propia zona y techo de viguetas de madera y paneles de madera con cubierta con aislante de porexpan, puerta de madera.	170,00 €/Ud	1.156,00 €
5	14,29 m ²	m ² de sombrero, formado por viguetas de madera de 18x7 cm, cubierta de toldo.	21,00 €/m ²	300,09 €
Presupuesto ejecución material				11.470,24 €

2. PRESUPUESTO GENERAL INSTALACIONES EN DOMINIO PÚBLICO

	Descripción	Precio
1-	QUIOSCO	9.000,00 €
2-	TERRAZA	777,15 €
3-	ESCALERAS	237,00 €
4-	CASETA	1.156,00 €
5-	SOMBRAJO	300,09 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL 11.470,24 €

Gastos generales (13%) 1.491,13 €

Beneficio industrial (6%) 688,21 €

Suma 13.649,59 €

IVA (21%) 16.516,00 €

=====
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA 16.516,00 €

3. COSTE DE EJECUCION DE OBRAS POR PARTIDA INCLUIDO IVA

	Descripción	Precio
1-	QUIOSCO	12.959,10 €
2-	TERRAZA	1.119,02 €
3-	ESCALERAS	341,26 €
4-	CASETA	1.664,52 €
5-	SOMBRAJO	432,10 €

PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA 16.516,00 €

El presupuesto de las obras en Dominio Público Marítimo Terrestre asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS** (IVA incluido).

Fdo. Pablo Arturo Santisteban Chavarri
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado 11.251

IV. DOCUMENTACIÓN DEL PETICIONARIO

- DNI

